



05
15

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA: 15/07/2021

RUBRO TEMÁTICO: Audiencia Pública Regional

PERIODO DE INFORMACION: Segundo semestre 2020

RAZONES:

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15/03/2020 y demás normas relacionadas, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Al respecto, se encuentra en proceso la realización de la Audiencia Pública Regional al segundo semestre 2020 mediante la implementación de medios Tecnológicos.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

LIC. MARIA CLAUDIA RUBIO ROBLES
Jefa de la Oficina de Planificación

Sobre el Aviso de Sinceramiento

(Extraído de los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" - Directiva N° 001-2017-PCM/SGP - R M N° 035-2017-PCM)

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.